

DESPACHO DEL GOBERNADOR.

RESOLUCIÓN No. (364) 0 9 0CT 2025

POR MEDIO DE LA CUAL CONFIERE RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, En uso de sus atribuciones legales y Constitucionales Art 305 de la Constitución Nacional y la Ley 2200 de 2022

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1979 de 2019 "por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones". tiene por objeto conceder beneficios y proporcionar políticas de bienestar, además, de reconocer, rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por la población que hace mención el artículo 2° de la misma. Esto, dada la misión constitucional y carga pública inusual de este grupo poblacional, que han realizado sacrificios que van desde el enfrentamiento constante a peligros, daños físicos irreparables, hasta numerosas muertes, las cuales durante años han sido enfrentadas por las familias de estos heroes; lo que también las convierte en un actor relevante en el proceso de defensa del país.

Que, el artículo 8°. de la ajudida Ley, establece como el Día Cívico del Veterano el 10 de octubre de cada año, con el fin de que su memoria sea honrada, y en remembranza del 10 de octubre de 1821, día en que las tropas patriotas entraron a la ciudad de Cartagena para hacer efectiva la rendición del ejercito español e izar por primera vez la bandera de Colombia en los diferentes balluartes y murallas de la ciudad.

Que, mediante la Ordenanza Nº 889 del 30 de julio de 2023 la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo rindió homenaje y otorgó beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y a su núcleo familiar como beneficiarios residentes en el Departamento del Putumayo, reafirmando con ello el compromiso institucional del Gobierno Departamental con la dignificación, bienestar y reconocimiento de esta población.

PARAISO ENCANTA

Que, el Gobierno Departamental del Putumayor mediante Decreto N.º 00018 del 9 de febrero de 1999, creó la Medalla de Orden Civil del Putumayo "El Gran Héroe Nacional Cándido Leguízamo", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento público como testimonio de sus servicios prestados a la República y, en especial, al Departamento del Putumayo.

Que, el Departamento del Putumayo, en coherencia con estos lineamientos, considera pertinente y necesario rendir homenaje a los veteranos de la Fuerza Pública residentes en el territorio, quienes con su disciplina, compromiso, lealtad y sacrificio contribuyeron de manera significativa a la defensa, seguridad y soberanía nacional, dejando una huella de honor y servicio en la historia del país y del Departamento.

Que, el personal veterano objeto del presente reconocimiento se encuentra debidamente acreditado mediante el Certificado de Distinción como Veterano de la Fuerza Pública N.º



59366, expedido conforme a lo dispuesto en la Ley 1979 de 2019 y las disposiciones reglamentarias vigentes, lo que acredita su condición y mérito para ser exaltado en el marco del Día Cívico del Veterano.

Por lo anterior expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, por parte de la Administración Departamental, el reconocimiento del orden civil del Putumayo, en la categoría COMBATIENTE, del decreto "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", a:

NO: APEL	LIDOS Y NOMBRES	HE IDENTIFICACIONAL
1. SLP, ROBERTO ELI	ESER QUINCHOA ACOSTA.	18131194

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada al veterano exaltado de la fuerza pública en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPI

Dada en Mocoa, a los

JHON GABRIEL MOLINA ACOS Gobernador del Departamento de Pútuma

Proyectó	Paula Hidalgo Fajardo	Secretaria de Gobiérno Departamental	Profesional de	Apoyo	All
Aprobó:	Luis Fernando Palacios Alornia	Secretaria de Gobierno Departamental	Sectetario Departamental	de Gobierno	700
Aprobó:	Andrés Ortega Benavides	Despacho	Asesor de Gobernador	Despacho de	Su

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las nomas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.